

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : DIVISORIO
DEMANDANTE : MARGARITA ROSA CAMPO SANCHEZ, LAURA
GIRARDI CAMPO, en su calidad de conyugue supérstite
Y heredera respectivamente del causante
CORRADO JOSE GIRARDI PINELO.
DEMANDADOS : ANA GIOVANA GIRARDI PINELO
ORIANA GIRARDI FRANCO
MARCELO GIRARDI FRANCO.
RADICACIÓN : 76001310300120220007400

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Cali, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2.023)

En orden a resolver, se Dispone:

1°.- Obedecer y cumplir a lo resuelto por el Superior Funcional, mediante proveído suyo de fecha 02 de mayo de 2023, el cual revoca el auto fechado el 23 de febrero último.

2°.- RECONOCER personería al Dr. EDGAR JAVIER NAVIA ESTRADA, identificada con T.P. No. 33.201 del C.S.J. para actuar como apoderado judicial de LAURA GIRARDI CAMPO, en la forma y para los fines indicados en el mandato conferido.

3°.- Ejecutoriado el presente auto, ingrese a despacho, con el fin pronunciarse nuevamente sobre la petición de venta del bien común.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

2

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaría
Cali, 25 DE MAYO DEL 2023
Notificado por anotación en el estado No. 86
De esta misma fecha
Guillermo Valdez Fernández
Secretario